GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo
Inclusión y Participación Social

paraíso
de todos

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

En cumplimiento a lo establecido en la invitación pública del proceso de Convocatoria No. 1.250-20.01-2026, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DENOMINADO COMEDORES VALLE",** realizada el día 11 de marzo de 2026 a las 4:56:00 PM, a través de la plataforma SECOP II, se recibió una (01) oferta en total.

El presupuesto oficial asignado por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social para el presente proceso de Convocatoria Pública es la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.562.500.000,oo), incluido IVA,** y todos los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar.

Dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso se presentó la siguiente propuesta a través de la plataforma SECOP II:

Hora	***OFERENTE***
19/03/2026 12:54:00 PM	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de la oferta, se designó comité asesor evaluador con las siguientes personas de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de la Gobernación del Valle del Cauca:

Rol a Desempeñar	**Funcionario**
Evaluación Jurídica:	Jacobo Torres Amaya Subdirector Técnico Jurídico
Evaluación Técnica: Apoyo Técnico	Luz Adriana Gómez Forero Subsecretaria de Prosperidad e Inclusión Social Gustavo Marín Arcila Ingeniero de Alimentos- Profesional Contratista
Evaluación Financiera:	Natalia Isabel Cabrera Camacho Profesional Contratista

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE RECONOCIDA IDONEIDAD

I. CAPACIDAD JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica del proponente, establecida en la invitación de convocatoria pública y de la propuesta presentada por el SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA:

PUNTO	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	1 de la página 48	Firmada por el representante legal Arturo Enrique Arrieta Aguas	X	
2	**AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL COMPETENTE**	2 de la página 49	Aporta autorización por parte del Consejo Directivo del Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira. **Presenta certificado del 2 de marzo del 2026.**	X	
2	**ESTATUTOS**	2 de la página 49, 50 y 51	Aporta estatutos y certificado de existencia y representación legal del Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira.	X	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL	2 de la página 49, 50 y 51	**Presenta certificado del 2 de marzo del 2026.**	X	
3	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación**	3 de la página 51	Presenta certificado expedido el 18 de marzo de 2026 de Arturo Enrique Arrieta Aguas. Presenta certificado expedido el 18 de marzo de 2026 del Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	X	
4	**Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica**	4 de la página 51	Presenta certificado expedido 18 de marzo de 2026 de Arturo Enrique Arrieta Aguas. Presenta certificado expedido el 18 de marzo de 2026 del Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira.	X	

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

PUNTO	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
			Respectivamente, no se encuentran reportados como responsables fiscales.		
5	**Certificación de Medidas Correctivas**	5 de la página 51	Presenta certificado expedido el 18 de marzo de 2026 de Arturo Enrique Arrieta Aguas. No registra pendientes con las autoridades judiciales. Presenta certificado expedido el 18 de marzo de 2026 del Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira. No registra pendientes con las autoridades judiciales.	**X**	
6	**Certificación de Antecedentes Judiciales**	6 de la página 51	Presenta certificado expedido el 18 de marzo de 2026 de Arturo Enrique Arrieta Aguas. No registra pendientes con las autoridades judiciales.	**X**	
7	**Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años- Ley 918 de 2018**	7 de la página 51	Presenta certificado expedido el 18 de marzo de 2026 de Arturo Enrique Arrieta Aguas. No registra inhabilidades.	**X**	
8	**Formato de la hoja de vida única**	8 de la página 51	Aporta la hoja de vida del Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira.	**X**	
9	**Libreta Militar**	9 de la página 51	**No aplica**, presenta exoneración de la situación militar.		
10	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal**	10 y 17 de la página 51, 56 respectivamente.	Presenta copia de la cedula de Arturo Enrique Arrieta Aguas.	**X**	
11	**Facultades o autorizaciones del representante legal por la junta directiva o junta de socios**	11 de la página 52	Aporta autorización por parte del Consejo Directivo del Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira. **Presenta certificado del 2 de marzo del 2026.**	**X**	
12	**Compromiso Anticorrupción (Anexo No. 4)**	12 de la página 52	Adjunta anexo suscrito por Arturo Enrique Arrieta Aguas.	**X**	
13	**Garantía de Seriedad de la Oferta**	13 de la página 52, 53 y 54.	Presenta póliza número 45-44-101174061 de seriedad de la oferta expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A de fecha 16 /03/2026	**X**	

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

PUNTO	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
			la cual cumple con las condiciones establecidas.		
14	**Documento de conformación de consorcios o uniones temporales integradas por personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro. (cuando aplique)**	14 de la página 54 y 55	**No aplica**	**NA**	
15	**Certificado de pago de parafiscales y seguridad social, durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.**	15 de la página 55 y 56	Presenta formato No.2 certificación expedida el 16 de marzo de 2026 por Arturo Enrique Arrieta Aguas el cual afirma cumplir con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales y con el pago por estos conceptos durante los últimos 6 meses. Así mismo, presenta certificación expedida el "trece (24) (sic) de febrero de 2026 por Arturo Enrique Arrieta Aguas y Angie Hernández Balcázar contadora pública, el cual certifica paz y salvo con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, SENA, ICBF y caja de compensación durante los últimos 6 meses.	**X**	
16	**Registro único tributario de la DIAN (RUT).**	16 de la página 56	Se aportó el RUT del Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira donde aparece como representante legal Arturo Enrique Arrieta Aguas con fecha del 16 de marzo de 2026.	**X**	
18	**Experiencia** *"… acreditar una experiencia mínima de TREINTA Y SEIS (36) meses con certificaciones de contratos y/o convenios ejecutados y terminados a satisfacción y/o en ejecución con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la*	18 de la página 56 y 57	Para acreditar la experiencia el proponente adjuntó el **Anexo No. 8:** 1. Certificación de participación en la ejecución del convenio de asociación No. 1-230-1304-0276 celebrado entre la Comisión Arquidiocesana Vida Justicia y Paz de la Arquidiócesis de Cali y la	**X**	

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

PUNTO	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
	*ejecución de programas y o proyectos y/o proyectos dirigidos a la **ATENCION ALIMENTARIA A LA POBLACION VULNERABLE Y EN EXTREMA POBREZA.** La sumatoria del valor de estos deberá como mínimo ascender al 100% del valor presupuestado en el presente proceso.* *Por tanto, para acreditar la experiencia se debe anexar los contratos, convenios, actas de liquidación y/o certificaciones que acrediten su ejecución a satisfacción, terminación y/o liquidación.* *De igual manera, las organizaciones interesadas en participar en el presente proceso competitivo deberán acreditar de manera específica que su experiencia incluye una relación probada con la ejecución de proyectos relacionados con la organización y administración de comedores comunitarios durante los últimos tres años*, para lo cual *deberán anexar un resumen cuantitativo y cualitativo donde se demuestre esta experiencia de manera verificable."*		Gobernación del Valle, por valor de $895.664.494 por 6 meses entre julio a diciembre de 2023. 2. Convenio MP-1488-2022 suscrito el 20 de septiembre de 2022 con la Secretaria de Integración Social del municipio de Palmira, por valor de $2.046.776.273 y plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. 3. Otrosí No 1 de septiembre 28 de 2023 al Convenio MP-1488-2022 suscrito el 20 de septiembre de 2022 con la Secretaria de Integración Social del municipio de Palmira, por valor adicional de $50.000.000. 4. Otrosí No 2 de diciembre 12 de 2023 al Convenio MP-1488-2022 suscrito el 20 de septiembre de 2022 con la Secretaria de Integración Social del municipio de Palmira, por valor adicional de $50.000.000. 5. Certificación de participación en la ejecución del convenio de asociación No. 1-230-1214-1274 celebrado entre la Comisión Arquidiocesana Vida Justicia y Paz de la Arquidiócesis de Cali y la Gobernación del Valle, por valor de $793.308.100 por 6 meses entre julio a diciembre de 2022. 6. Convenio MP-0938-2022 suscrito el 5 de abril de 2022 con la Secretaria de Integración Social del municipio de Palmira, por valor de $489.839.668 y plazo hasta el 31 de julio de 2022. 7. Otrosí del 29 de julio de 2022 al Convenio MP-0938-2022 suscrito el 5 de abril de 2022 con la		

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

PUNTO	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
			Secretaria de Integración Social del municipio de Palmira, por valor adicional de $43.537.966 y plazo adicional hasta el 14 de agosto de 2022. 8. Certificación de participación en la ejecución del convenio de asociación No. 1-230-1214-0251 celebrado entre la Comisión Arquidiocesana Vida Justicia y Paz de la Arquidiócesis de Cali y la Gobernación del Valle, por valor de $694.636.866 por 6 meses entre julio a diciembre de 2021. 9. Convenio MP-248-2020 suscrito entre la Secretaria de Integración Social del municipio de Palmira y el Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira, por valor de $110.000.000 con plazo desde 7 de abril hasta el 30 de abril de 2020. 10. Convenio MP-920-2024 suscrito entre la Secretaria de Integración Social del municipio de Palmira y el Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira, por valor de $1.142.818.379 con plazo desde 7 de mayo hasta el 30 de diciembre de 2024. 11. Convenio MP-1284-2025 suscrito entre la Secretaria de Integración Social del municipio de Palmira y el Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira, por valor de $1.265.767.099.71 con plazo desde 21 de Abril hasta el 30 de noviembre de 2025.		
19	**Registro en el SECOP II**	19 de la página 57	El oferente no acredita el requisito habilitante establecido en la capacidad jurídica, que dice: ***"19.***		**X**

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

PUNTO	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
			Para poderse presentar como proponente individual y plural para el presente proceso, es necesario estar registrado previamente … en el SECOP II." **DEBE SUBSANARSE**		

Conforme a lo expuesto en la verificación de los requisitos habilitantes de la Capacidad Jurídica, se

CONCEPTÚA:

Que la propuesta presentada por el proponente **SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA**, dentro del proceso de Convocatoria Pública No. **1.250.20.01-2026,** cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DENOMINADO COMEDORES VALLE",*** **NO CUMPLE** con los requisitos HABILITANTES DE LA CAPACIDAD JURIDICA**,** establecidos en la invitación de las condiciones citadas en la Convocatoria Pública No. **1.250.20.01-2026**, páginas 48 a 57.

En consecuencia, el proponente **PODRÁ SUBSANAR** los documentos con los cuales **NO CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, hasta las 5:30 PM del 24 de marzo de 2026.**

II. CAPACIDAD FINANCIERA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad financiera del proponente y de la propuesta presentada por el **SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA:**

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA **REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS C.C.79.875.704** **CAPACIDAD FINANCIERA**			
	DETALLE DEL REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA página 57 a la 67	1) Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.		**SE DEBE SUBSANAR** en razón de que las cifras sustentadas en los estados financieros soportados no concuerdan con la declaración de renta del año 2024, lo que no permite validar el cumplimiento de los indicadores.
	2) Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal.		**Las notas están firmadas por contadora, NO por revisor fiscal.** **DEBE SUBSANARSE Y/O EXPLICARSE.**
	3) Balance general con corte a diciembre 31 de 2024.		**SE DEBE SUBSANAR** en razón de que las cifras sustentadas en los estados financieros soportados no concuerdan con la declaración de renta del año 2024, lo que no permite validar el cumplimiento de los indicadores
	4) Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo		**Presenta RUT de la ESAL del 19 de febrero de 2026.**

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA **REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS C.C.79.875.704** **CAPACIDAD FINANCIERA**			
	DETALLE DEL REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	dispuesto en el decreto 2150 del año 2017 o normas que lo modifiquen.		**No presenta RUT** del representante legal. **DEBE SUBSANARSE, ACTUALIZARSE Y ACREDITAR:** *"haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017 o normas que lo modifiquen."*
	5) Certificación articulo 50 ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 o normas que las modifiquen. Esto es que la ESAL haya cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a PAZ Y SALVO con la Empresas Promotoras de Salud - EPS, Fondos de Pensiones Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de ser creada, deberá	Presenta formato No.2 certificación expedida el 16 de marzo de 2026 por Arturo Enrique Arrieta Aguas el cual afirma cumplir con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales y con el pago por estos conceptos durante los últimos 6 meses. **X**	

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA **REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS C.C.79.875.704** **CAPACIDAD FINANCIERA**			
	DETALLE DEL REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución		
	6) Declaración de Renta del año 2022 y 2023	**X**	
	7) Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.		NO se aportan los documentos exigidos en este punto 7 de la contadora pública que firma los estados financieros del año 2024, señora Martha Cecilia Jiménez Vásquez con TP 46124-T. **DEBE SUBSANARSE**
	8) Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.		No se aporta la documentación. **DEBE SUBSANARSE Y/O EXPLICARSE.**
	9) Documento de gobierno corporativo	X	
	10) Política de conflictos de interés		X
	11) Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos	X	

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA **REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS C.C.79.875.704** **CAPACIDAD FINANCIERA**			
	DETALLE DEL REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	12) Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta	X	
	Indicadores Financieros a) Índice de Liquidez ó Razón corriente: límite inferior **mayor o igual a ≥ 1,09** b) Nivel de Endeudamiento: **menor o igual al 51%.**		**SE DEBE SUBSANAR** en razón de que las cifras sustentadas en los estados financieros soportados no concuerdan con la declaración de renta del año 2024, lo que no permite validar el cumplimiento de los indicadores
	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: Pág. 67 y 68 1. Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024, debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.		**SE DEBE SUBSANAR** en razón de que las cifras sustentadas en los estados financieros soportados no concuerdan con la declaración de renta del año 2024, lo que no permite validar el cumplimiento de los indicadores
	2. Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal		Presenta notas a los estados financieros firmados por el representante legal y contadora. No se acompaña dictamen del revisor fiscal. **DEBE SUBSANARSE**

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA **REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS C.C.79.875.704** **CAPACIDAD FINANCIERA**			
	DETALLE DEL REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
			Y/O EXPLICARSE.
	3. Balance general con corte a diciembre 31 de 2024.		**SE DEBE SUBSANAR** en razón de que las cifras sustentadas en los estados financieros soportados no concuerdan con la declaración de renta del año 2024, lo que no permite validar el cumplimiento de los indicadores.
	4. Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017 y demás normas que lo modifiquen.		**Presenta RUT de la ESAL del 19 de febrero de 2026.** **No presenta RUT** del representante legal. **DEBE SUBSANARSE, ACTUALIZARSE Y ACREDITAR:** *"estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017 y*

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA **REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS C.C.79.875.704** **CAPACIDAD FINANCIERA**			
	DETALLE DEL REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
			demás normas que lo modifiquen…"
	5. Certificación artículo 50 ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1 150 de 2007. Esto es que la ESAL haya cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema de Seguridad Social y Salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. La certificación debe ser firmada por el Representante Legal del proponente o por el Revisor Fiscal en caso de que éste tenga ese cargo. En caso que el proponente tenga menos de seis (6) meses de existencia, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.	X	
	6. Declaración de Renta del año 2024.	X	
	7. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, en caso que se requiera.		NO se aportan los documentos exigidos de la contadora pública que firma los estados financieros del año 2024, señora Martha Cecilia Jiménez Vásquez con TP 46124-T. **DEBE SUBSANARSE**
	La verificación de la capacidad financiera se hará a partir de la presentación de los estados con corte a diciembre 31/2024, para las personas que están obligadas a declarar, en su defecto se debe		**SE DEBE SUBSANAR** en razón de que las cifras soportadas

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA **REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS C.C.79.875.704** **CAPACIDAD FINANCIERA**			
	DETALLE DEL REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	aportar certificado de Ingresos y patrimonio o Formato de Persona natural no declarante, de conformidad con el artículo 29 del Decreto 836 de 1991 y el Balance General a diciembre 31 del mismo año.		en los estados financieros soportados no concuerdan con la declaración de renta del año 2024, lo que no permite validar el cumplimiento de los indicadores.
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: pág. 68 a 70 1. Acreditación de idoneidad. a) Correspondencia del objeto social de la entidad sin ánimo de lucro con el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca. La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar en su certificado de existencia y representación legal que guarda un objeto social principal afín o similar a los alcances y actividades del objeto del convenio; así mismo dentro de las actividades que desarrolla en cumplimiento de su objeto social deberá contemplar específicamente actividades de conformidad con los alcances del convenio, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DENOMINADO COMEDORES VALLE"*	X	
	b) Capacidad De Personal. La entidad Sin Ánimo de Lucro debe acreditar que cuenta con un equipo de trabajo con el perfil requerido en las condiciones del proceso de convocatoria pública, para lo cual aportará la hoja de vida correspondiente con sus respectivos soportes (certificados, títulos profesionales, etc.), relacionando las actividades que desarrollarán y las metas que tendrán que cumplir.	X	

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA **REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS C.C.79.875.704** **CAPACIDAD FINANCIERA**			
	DETALLE DEL REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	c) Estructura Organizacional: Este indicador nos permite verificar la aptitud de la ESAL para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del convenio en función de su organización interna.		X
	Por lo tanto, para verificar este requisito, la ESAL que pretenda participar en este proceso debe acreditar:		X
	1) Los documentos requeridos para la Capacidad financiera.		**SE DEBE SUBSANAR** en razón de que las cifras sustentadas en los estados financieros soportados no concuerdan con la declaración de renta del año 2024, lo que no permite validar el cumplimiento de los indicadores.
	2) Indicadores De Eficiencia El resultado del cálculo anterior deberá ser mayor o igual al **35%** y la información será tomada de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, soportada por la entidad sin ánimo de lucro.		**SE DEBE SUBSANAR** en razón de que las cifras soportadas en los estados financieros soportados no concuerdan con la declaración de renta del año 2024, lo que no permite validar el cumplimiento de los indicadores.
	3) Reputación. El PROPONENTE deberá aportar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales (judiciales y medidas correctivas) de los administradores de la ESAL (principales y suplentes) así como el documento de identificación de los mismos. Los antecedentes requeridos no podrán tener fecha de expedición mayor a 30 días calendario anteriores	X	

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS C.C.79.875.704 CAPACIDAD FINANCIERA			
	DETALLE DEL REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	a la fecha prevista en el cronograma para la presentación de ofertas. .		
	Certificación que el representante legal y ninguno de los socios o junta directiva son persona políticamente expuesta conforme el Decreto 1674 de 2016. Este documento debe ser suscrito por cada persona.	X	
	Los documentos que se alleguen deben corresponder a los miembros de la ESAL que conforman el órgano social a la fecha de presentación de la propuesta.	X	
	Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la ESAL, de su representante legal y cada uno de los socios o miembros de la junta directiva.	X	

En consecuencia, el proponente **PODRÁ SUBSANAR** los documentos con los cuales **NO CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, hasta las 5:30 PM del 24 de marzo de 2026.**

III. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de los requisitos técnicos mínimos del proponente y de la propuesta presentada por el **SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA:**

PUNTO	**CONDICIÓN**	**NUMERAL**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	
				SI	**NO**
1	a. Oferta económica	Página 71 de la invitación y págs. 93 a la 98 de los anexos a la Invitación de la Convocatoria pública.	Cumple con la oferta económica presentada en el Anexo 6, Anexo 6A y Anexo 6B y con las condiciones económicas establecidas.	**X**	
2	b. Aporte de la ESAL	Página 71, 72 y 73 de la invitación y	Cumple con el aporte mínimo exigido con la oferta	**X**	

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

		págs. 93 a la 96 de los anexos a la Invitación de la Convocatoria pública.	económica presentada en el Anexo 6.		
3	c. Red de Comedores Comunitarios	Página 73 a 75	**NO CUMPLE** este requisito técnico habilitante, según *informe técnico de evaluación del 20 de marzo 2026, porque se presentan 4 certificaciones expedidas el 16, 18 y 19 de marzo de 2026, que no acreditan la red de comedores comunitarios que se requieren para los 18 Entes Territoriales: Distrito Especial de Buenaventura, Palmira, Candelaria, Yotoco, Pradera, El Cerrito, Cartago, Toro, el Dovio, Zarzal, La Unión, Bolívar, Alcalá, Obando, Guacarí, Guadalajara de Buga, Tuluá, y Bugalagrande. Tampoco se acredita el número de comedores comunitarios que certifique la red existente por cada municipio, ni la ubicación, ni el número de gestoras voluntarias por comedor por municipio con sus respectivos nombres; información sustancial que se requiere para acreditar la Red de Comedores comunitarios, exigida en los requisitos técnicos mínimos habilitantes (págs. 70-74 de la Invitación pública). Se adjunta informe técnico de evaluación respectivo del 20 de marzo 2026.* **DEBE SUBSANARSE**		**X**

Conforme a lo expuesto en la verificación de los requisitos habilitantes, se

CONCEPTÚA:

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

Que la propuesta presentada por el proponente SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA, dentro del proceso de Convocatoria Pública **No. 1.250-20.01-2026**, cuyo objeto es "*"AUNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DENOMINADO COMEDORES VALLE",* **NO CUMPLE** con los requisitos HABILITANTES**,** establecidos en la Invitación de la Convocatoria Pública **No. 1.250-20.01-2026.**

Del presente informe de evaluación se dará traslado a los interesados y será publicado en el SECOP II, **para que presenten observaciones y subsanaciones durante el término establecido en el cronograma, es decir, hasta las 5:30 p.m. del 24 marzo de 2026.**

Se firma en Santiago de Cali a los (20) días del mes de marzo de 2026.

EL COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

JACOBO TORRES AMAYA
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ADRIANA GÓMEZ FORERO
Evaluadora Técnica

ORIGINAL FIRMADO

NATALIA ISABEL CABRERA CAMACHO.
Evaluador Financiero

ORIGINAL FIRMADO

GUSTAVO MARÍN ARCILA
Apoyo Técnico, Ing. De Alimentos- Profesional Contratista

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 1.250.10.01-2026

INFORME DE EVALUACIÓN DEL REQUESITO TECNICO MINIMO – RED DE COMEDORES COMUNITARIOS:

TABLA No.1

MUNICIPIOS REQUERIDOS PARA OPERAR COMEDORES VALLE	MUNICIPIOS REQUERIDOS OFRECIDOS POR EL SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA PARA OPERAR COMEDORES VALLE	NUMERO DE ESPACIOS FISICOS REQUERIDOS PARA OPERAR LOS COMEDORES COMUNITARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	PERSONAL VOLUNTARIO DISPONIBLE	
					CUMPLE	NO CUMPLE
1.Buenaventura	1.Buenaventura	22		X		X
2.Palmira	2.Palmira	7		X		X
3.Pradera	3.Pradera	1		X		X
4.Candelaria	4.Candelaria	1		X		X
5. Yotoco	5. Yotoco	1		X		X
6. El Cerrito	6. El Cerrito	1		X		X
7. Guacarí	7. Guacarí	2		X		X
8. Buga	8. Buga	2		X		X
9. Tuluá	9. Tuluá	4		X		X
10. Bugalagrande	10. Bugalagrande	1		X		X
11. Zarzal	11. Zarzal	1		X		X
12.La Unión	12.La Unión	1		X		X
13. Obando	13. Obando	1		X		X
14. Toro	14. Toro	1		X		X
15. Bolívar	15. Bolívar	2		X		X
16. El Dovio	16. El Dovio	1		X		X
17. Cartago	17. Cartago	9		X		X
18. Alcalá	18. Alcalá	1		X		X
TOTAL	**18**	**59**				

Con la oferta presentada en el SECOP II por El Secretariado de Pastoral Social de la Diocesis de Palmira, se presentan cuatro (4) certificaciones para las siguientes zonas, de las cuales, se observa lo siguiente:

ZONA PACIFICA: La certificación del dieciocho (18) de marzo de 2026, no manifiesta ni acredita la red de comedores que se necesita para el Distrito Especial de Buenaventura, es decir, no establece el número de comedores comunitarios (22 comedores), ni su ubicación, ni el número de gestoras voluntarias por comedor con sus respectivos nombres; información sustancial que se requiere para acreditar la Red de Comedores de los requisitos técnicos mínimos habilitantes (págs. 70-74 de la Invitación).

ZONA NORTE: La certificación del diecinueve (19) de marzo de 2026, no manifiesta ni acredita la red de comedores que se necesita para los ocho (8) municipios de zona norte: Cartago, Toro, el Dovio, Zarzal, La unión, Bolívar, Alcalá, y Obando, es decir, no establece el número de comedores comunitarios (17 comedores) por cada municipio, ni su ubicación, ni el número de gestoras voluntarias por comedor con sus respectivos nombres; información sustancial que se requiere para acreditar la Red de Comedores de los requisitos técnicos mínimos habilitantes (págs. 70-74 de la Invitación).

ZONA CENTRO: La certificación del dieciocho (18) de marzo de 2026, no manifiesta ni acredita la red de comedores que se necesita para los cuatro (4) municipios de zona centro: Guacarí, Guadalajara de Buga, Tuluá, y Bugalagrande, es decir, no establece el número de comedores comunitarios (9 comedores) por cada municipio, ni su ubicación, ni el número de gestoras voluntarias por comedor con sus respectivos nombres; información sustancial que se requiere para acreditar la Red de Comedores de los requisitos técnicos mínimos habilitantes (págs. 70-74 de la Invitación).

ZONA SUR: La certificación del dieciséis (16) de marzo de 2026, no manifiesta ni acredita la red de comedores que se necesita para los cinco (5) municipios de zona sur: Pradera, Palmira, Candelaria, El Cerrito y Yotoco, es decir, no establece el número de comedores comunitarios (11 comedores) por cada municipio, ni su ubicación, ni el número de gestoras voluntarias por comedor con sus respectivos nombres; información sustancial

que se requiere para acreditar la Red de Comedores de los requisitos técnicos mínimos habilitantes (págs. 70-74 de la Invitación).

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali a los 20 días del mes de marzo 2026.

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ADRIANA GOMEZ FORERO
Evaluadora Técnica

ORIGINAL FIRMADO

GUSTAVO ADOLFO MARIN
Apoyo Técnico

ANEXO EVALUACIÓN REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, LITERAL b CAPACIDAD DE PERSONAL

EQUIPO CENTRAL			
Descripción Perfil	Personal presentado por el oferente	**Cumple**	**No Cumple**
1 Profesional en ciencias económicas o administrativas o sociales con matrícula profesional vigente, con especialización en gerencia o gerencia de proyectos o gerencia estratégica con experiencia específica en la ejecución de proyectos sociales de al menos 4 años	Carols Amira Meza: Profesional en Ciencias Económicas y Sociales, con Tarjeta profesional, con Maestría en Planeación para el desarrollo y Experiencia de más de 10 años.	X	
1 Profesional en derecho, con tarjeta profesional vigente y más de cuatro años de experiencia laboral	Daniela Agudelo: Abogada, y tarjeta profesional vigente, y Experiencia 5 años, 3 meses.	X	
1 Profesional Nutricionista Dietista con tarjeta profesional vigente con experiencia específica en la ejecución de proyectos de alimentación para entidades estatales con al menos 48 meses de experiencia.	Nuryeidy Zapata: Nutricionista y Dietista, con la Experiencia especifica requerida y cuenta con 8 años, 2 meses.	X	
1 profesional Contador Público titulado con tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores con experiencia de al menos dos (2) años.	Angie Lorena Hernandez: Contador Público, con la Experiencia especifica requerida y cuenta con 5 años de experiencia.	X	
2 Tecnólogos en áreas administrativas o afines con un año de experiencia.	1. Lilibeth Ximena Erazo Alvarez, Tec. Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, con experiencia de 12 meses.	X	
	2.Kelly Portocarrero. Comunicadora Social, Experiencia 12 meses.	X	
EQUIPO TERRITORIAL			
Descripción Perfil	Personal presentado por el oferente	**Cumple**	**No Cumple**
- 7 **profesionales, con matrícula profesional según el caso y con más de 48 meses de experiencia laboral.**	1. Andrés Felipe Cruz: Ing Agroindustrial, Experiencia 52 meses	X	
	2. Flora Cortez: Trabajadora Social, Experiencia 11 años.	X	
	3. Harbey Sanin: Profesional en Mercadeo y Negocios Internacionales, experiencia más de 5 años	X	

	4. Marcell Congolin: Publicista, Experiencia 4 años	X	
	5. Gloria Mercedes Cuenú: Ingeniera Industrial, Experiencia 11 años 6 meses.	X	
	6. Tatiana Castillo Bolaños: Administradora de Empresas, Experiencia 5 años.	X	
	7. Ana María Contreras: Ing de Alimentos, Experiencia 11 años.	X	
- **11 tecnólogos**	1. Martha Caicedo	X	
	2. Juan Camilo Ulchur	X	
	3. Jasmel Antonio Rodríguez	X	
	4. Ingrid Montaño	X	
	5. Julio Cesar Soto.	X	
	6. Carlos Andrés Sinisterra, Ing Industrial	X	
	7. Alexander Mera	X	
	8. Jair Blanco, Economista	X	
	9. Guido Ávila, ing mecánico	X	
	10. Maribel Narváez, Licenciada en C. Sociales	X	
	11. Carlos Julio Mera	X	
23 asistenciales con al menos título bachiller	1. Harrison Hurtado	X	
	2. Diana Mallungo	X	
	3. María Jesusita Aguiño	X	
	4. Xiomara Valencia	X	
	5. Camila Muñoz	X	
	6. Andrés F. Asprilla	X	
	7. Diego A. Hernández	X	
	8. Andrés F. Montoya	X	
	9. Arles Arcila	X	
	10. Cristian Rengifo	X	
	11. Alian Fausury Quesada	X	
	12. Danilo Uribe	X	
	13. Valentina Saavedra	X	
	14. José Girón	X	
	15. Jenny Lourdes	X	
	16. Jhon Michael Zuleta	X	
	17. Julia Cristina Garces	X	
	18. Julián F. Ramírez	X	
	19. Jhon E. Cuero	X	

	20. Kevin A. Vanegas	X	
	21. Ashly Nahomy Diaz	X	
	22. Lucero Ipuz	X	
	23. Eviling Cundumí	X	

Conclusión: El personal presentado por el SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA para conformar el Equipo Central y Territorial, cumple con los perfiles requeridos en la Invitación Publica No. 1.250.20.01-2026.

Para constancia se firma el veinte (20) día del mes de marzo de 2026:

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ADRIANA GOMEZ FORERO
Evaluador Rol Técnico

ORIGINAL FIRMADO

GUSTAVO ADOLFO MARÍN
Apoyo Técnico